



INVITACIÓN

De conformidad con los artículos 10° y 10.1.4° de la Resolución N° 5788-2015 “Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito”¹, la Gerencia Mancomunada de la CAJA DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A., invita a las asociaciones de los pequeños comerciantes o productores de la Provincia de Maynas que tengan la pretensión de designar un representante ante el Directorio de ésta Caja Municipal, presenten a la Federación Peruana de Cajas Municipales (FEPCMAC), la solicitud correspondiente adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia de ficha del Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SUNAT.
- b) Copia fedateada o legalizada notarialmente de la constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE), emitida por la autoridad competente, que incluya el nivel de representación nacional, regional, provincial o distrital, según sea el caso, reconocido por el RENAMYPE.
- c) Copia fedateada del “Padrón de Asociados o Relación de Miembros” de la asociación que conste en el RENAMYPE, emitida por la autoridad competente, expedida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación ante la FEPCMAC.
- d) Original o copia legalizada notarialmente de Vigencia de Persona Jurídica de la Asociación en el registro de la SUNARP y copia literal de la constitución de la asociación en el registro personas jurídicas de la SUNARP, expedida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación ante la FEPCMAC.
- e) Original o copia legalizada notarialmente de Vigencia de Poder en el registro personas jurídicas de la SUNARP del presidente de la asociación o del representante legal que suscribe el documento de presentación de la documentación a la FEPCMAC, expedida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación ante la FEPCMAC.

PLAZO DE ENTREGA: 20 días hábiles desde la presente publicación

LUGAR DE ENTREGA: Local de la FEPCMAC ubicado en Calle Conde de Chinchón N° 918-San Isidro, Lima
Teléfono N° (01) 222-4002
Recepción de documentos vía online (mesadepartesvirtual@fpcmac.org.pe)

Nota: Vencido el plazo de entrega, las comunicaciones recibidas con posterioridad se darán por no presentado y sin derecho a participar en el proceso de selección de la asociación más representativa para designar a un director en esta Caja Municipal.

Iquitos, 01 de setiembre del 2026.

LA GERENCIA MANCOMUNADA

¹ Norma aplicable en virtud a lo dispuesto en el Oficio N° 51814-2026-SBS y en las Resoluciones N° 01 del 28.04.2026 y N° 02 del 20.05.2026, ambas emitidas por el 9° Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el marco del proceso judicial seguido bajo el Expediente N° 05812-2026-42-1801-JR-DC-09.